

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 8.547/81.

BUENOS AIRES, 8 MAY 1981

VISTO la presentación efectuada por el Comando en Jefe de la Armada, mediante la cual solicita la aprobación de los nuevos planes de estudio que regirán a partir del presente año para los liceos navales masculinos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, del análisis de dichos planes se infiere que se trata de un reajuste de los aprobados por Decreto N° 2980/73 para el Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown", que los hace similares a los vigentes en este Ministerio para el Bachillerato Común o los estudios comerciales (plan diurno).

Que asimismo se requiere se haga extensivo al Liceo Naval Militar "Cap. de Fragata Carlos María Moyano" los términos del artículo 2º del Decreto N° 2980/73, que aprueba el régimen de calificaciones y de promoción, y a los tres liceos navales masculinos los del artículo 3º del mencionado Decreto, que establece las condiciones en que los alumnos del Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown" podrán continuar estudios en establecimientos dependientes de este Ministerio.

Que atento a que las modificaciones efectuadas no alte

4

///



12

Ministerio de Cultura y Educación

///

-ran las previsiones del Convenio firmado oportunamente puede considerarse favorablemente lo solicitado.

Por ello, atento lo propuesto por la Subsecretaría de Educación y en uso de las facultades que le acuerda el Decreto N° 2745/80.

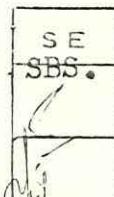
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Aprobar los planes de estudios que se aplicarán a partir del curso lectivo 1981 en los Liceos Navales Militares: "Almirante Guillermo Brown", "Almirante Storni" y "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" que constituyen el Anexo I y II de la presente resolución.

2º.- Hacer extensivos al Liceo Naval Militar "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" los términos de los artículos 2º y 3º del Decreto N° 2980/73 y los términos del último artículo de la precitada norma legal, al Liceo Militar "Almirante Storni".

3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CARLOS BURUNDARENA
MINISTRO DE CULTURA y EDUCACION





MPK
ANEXO I

RESOLUCION N° 132

PLAN DE ENSEÑANZA LICEOS NAVALES MASCULINOS

ASIGNATURAS	1°	2°	3°		4°		5°	
			P	O	B	C	B	C
C. BIOLOGICAS	3	3	3	3	2	2		
CONTABILIDAD				4		5		5
CUESTIONES DE ECONOMIA							3	
DERECHO COMERCIAL				3				
DERECHO USUAL					3			
DERECHO ADMINISTRATIVO							2	
ECONOMIA POLITICA							3	
ESTENOGRAFIA	2							
FILOSOFIA			3		3		3	3
FISICA				3				
FORMACION CIVICA	2	2	2	2				
FRANCES			3		3		3	
GEOGRAFIA	3	3	3	3	2	2	2	2
ESTORIA	3	3	3	3	3	3	3	
INGLES	4	3	3	3	2	2	2	2
INSTRUCCION CIVICA					2	2		
LENGUA Y LITERATURA	5	5	4	4	4	4	3	3
LOGICA							1	1
MATEMATICA MODERNA	5	5	4	4	4	4	4	4
MECANOGRAFIA		2						
MERCEOLOGIA							4	
MUSICA	3	3	1					
PLASTICA	2	2	1					
PSICOLOGIA					3			
QUIMICA				2	3	3	3	



PyA
ANEXO II

RESOLUCION N°

132

PLAN DE ENSEÑANZA LICEOS NAVALES MASCULINOS

ASIGNATURAS	1°	2°	3°		4°		5°	
			B	C	B	C	B	C
ACTIVIDADES NAUTICAS	4	4	4	4	4	4	4	4
CONDUCCION					1	1	1	1
DEPORTES	4	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACION, SEXUAL	1	1	1	1	1	1	1	1
GIMNASIA	4	4	4	4	4	4	4	4
HISTORIA NAVAL					1	1	1	1
INSTRUCCION MARINERA	2							
MEDIOS NAVALES	1	1	1	1				
NAVEGACION				2	2	2	2	3
ORDEN CERRADO	3	3	3	3	3	3	3	3
REGIMEN MILITAR	1	1	1	1				
FIRO			1	1	1	1	1	1